

CALETA OLIVIA, 23 MAY 2020

VISTO:

El Decreto Provincial N° 0574/2020 y la resolución N° 911/2020 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto Provincial N° 0499/2020 y Decreto Municipal N° 177/2020, la localidad de Caleta Olivia adhirió a los términos del DNU N° 459/2020, mediante el cual el Gobierno Nacional prorrogó las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 24 de Mayo inclusive de 2020;

QUE, conforme dicho dispositivo, se autorizó a los Sres. Gobernadores y Gobernadoras de Provincias a disponer nuevas excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y a la prohibición de circular respecto a determinadas actividades industriales, de servicio o comerciales para aquellos departamentos o partidos de hasta quinientos mil (500.000) habitantes;

QUE oportunamente, mediante Decreto Provincial N° 0475/20, se autorizó la apertura gradual y administrada en el ámbito de la provincia de Santa Cruz de actividades comerciales minoristas y servicios y bajo las modalidades establecidas;

QUE, en ese sentido, mediante Decisión Administrativa N° 876/2020, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, con la anuencia de la autoridad sanitaria nacional, prestó conformidad al requerimiento efectuado por la Provincia de Santa Cruz, conforme lo preceptuado en el Artículo 1° y Anexo correspondiente de la citada norma legal;

QUE, el Comité Operativo de Emergencias Provincial recomendó con anuencia de la autoridad sanitaria local, habilitar la actividad deportiva individual y al aire libre;

QUE finalmente, y en lo que respecta al funcionamiento de las actividades comerciales, productivas y/o de servicios habilitadas o a habilitarse, las mismas deberán realizarse de acuerdo a los protocolos vigentes y previa intervención de la autoridad sanitaria, y conforme los horarios que establezca cada Municipio y Comisión de Fomento, de acuerdo a los usos y costumbres de cada localidad;

QUE en los términos del Artículo 3° del DNU N° 408/20 y la Decisión Administrativa N° 810 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz emite la Resolución N° 911/2020, resolviendo la aplicación de un protocolo de funcionamiento, recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad para las Iglesias y Templos de Culto, y que este municipio considera necesario adherir en todos sus términos a la aplicabilidad de la mencionada norma;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente a la Adhesión que obre en consecuencia;



POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- ADHIERASE, al Decreto Provincial N° 0574/2020, de fecha 22 de Mayo de 2020, y de conformidad a lo dispuesto en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente la Secretaría de Coordinación General, a la aplicación en lo que resulte pertinente, de la Resolución 0911/2020, emitida por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, respecto al protocolo de funcionamiento, recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad para las Iglesias y Templos de Culto.-

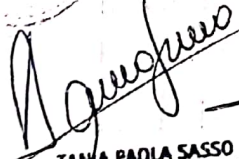
ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 26 de Mayo del corriente año.-


ARTÍCULO 4º.- REFRENDAN el presente Decreto, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo CALICATE y el Secretario de Coordinación General Sr. Juan Carlos GÓMEZ, la Secretaria de Producción la Sra. Tania Paola SASSO.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Subsecretaría de Medios y demás áreas que correspondan. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial y cumplido: **ARCHIVASE.**-

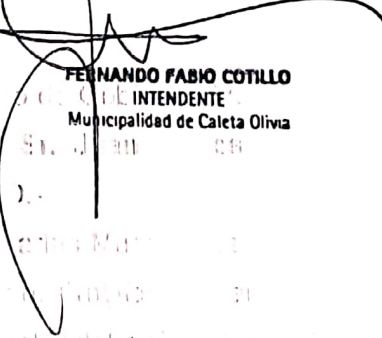


D E C R E T O N° 193 MCO/2020.-


TANIA PAOLA SASSO
SECRETARIA DE PRODUCCIÓN
Municipalidad de Caleta Olivia


JUAN CARLOS GÓMEZ
SECRETARIO DE
COORDINACIÓN GENERAL
Municipalidad de Caleta Olivia


PABLO CALICATE
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Caleta Olivia


FERNANDO FABIO COTILLO
INTENDENTE
Municipalidad de Caleta Olivia

